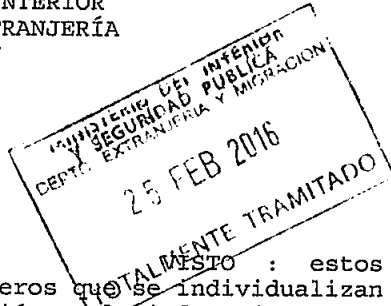


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6213414



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 33794

SANTIAGO, 24 de Febrero de 2016

ESTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

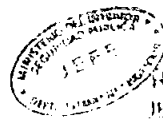
1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 319396 1. Doña Esther Doraliza ALTAMIRANO ULLOA RUN: 24.774.162-3
319397 2. Don Dylan Alejandro CHOQUE GONZALES RUN: 24.783.204-1
319398 3. Don Randy Bradley Norman CHOQUE GONZALES RUN: 24.783.158-4
319399 4. Doña Fausta GARCIA CHAIRA RUN: 24.249.428-8
319400 5. Don Victor Santos MAMANI JANCO RUN: 24.787.201-9
319401 6. Doña Deilin Gisselle NUÑEZ RUN: 23.800.042-4
319402 7. Don Guillermo Jose QUISPE CHAVEZ RUN: 24.818.413-2
319403 8. Don Raul Michael QUISPE CHAVEZ RUN: 24.818.371-3
319404 9. Doña Lesly Noemi QUISPE CHAVEZ RUN: 24.818.467-1
319405 10. Don Hans Kevin SAAVEDRA SALIRROSAS RUN: 24.221.813-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/NOO/GOM
[141]24/02/2016